

IQUIQUE, 30 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.572.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través de la receptora judicial Doña María Barría Ojeda, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, la receptora judicial doña María Barría Ojeda Rut 6.530.571-2, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 4026 de fecha 03.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 13.500.- (trece mil quinientos pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

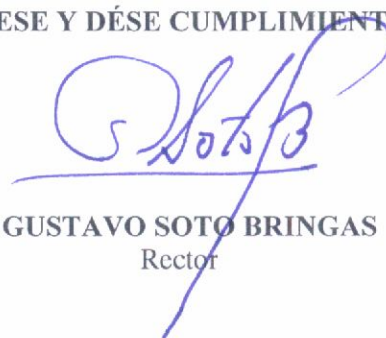
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 4026 emitida por doña MARIA BARRIA OJEDA, receptora judicial, Rut 6.530.571-2, de fecha 03.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 13.500.- (trece mil quinientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/epg.



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

28 OCT 2013

Fecha :

Nº Reg.:

1320

MEMORANDUM 170/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 25 DE OCTUBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 4026 correspondiente a diligencias realizadas, por \$ 13.500, Sra. **MARIA BARRIA OJEDA** Rut N° 6.530.571-2 Receptora Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI
Proyecto 010401010174
Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.

C.c.: Archivo.



MARIA EVA BARRIA OJEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 4026

RUT: 6.530.571-2
GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,
RECEPTOR JUDICIAL
OHIGGINS 670 Depto. 6 , CASTRO
TELEFONO: 634720

Fecha: 03 de Octubre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AV. OHIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

BUSQUEDA NEGATIVA ROL 1301 MARCO MAYORGA DELGADO	15.000
Total Honorarios \$:	15.000
10 % Impto. Retenido:	1.500
Total:	13.500

Fecha / Hora Emisión: 03/10/2013 18:22



0653057104026671EE9C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201310031820

Fecha / Hora Impresión: 03/10/2013 18:20

Fecha 16 10 13

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Roberto Urra E.
Nombre

Firma y timbre

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JURIDICA
VICTORIA CHILE